

DAF

- CTA. : SRA 1758
 ANT. : • Art. N° 43 de la Ley de Rentas Municipales.
 • Art. N°629 y N°630 del Código Civil.
 MAT. : Solicita remate por abandono de las especies.
 INCL. : • Detalle de Vehículos Retirados de circulación
 por Abandono en la Vía Pública.
 • Dictamen N°32947 del 29/08/2001 de la
 Contraloría General de la República.

Señor
 René De La Vega Fuentes
 Alcalde
 Ilustre Municipalidad de Conchali
 Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente informo a Ud. que actualmente se encuentran en este aparcadero 100 vehículos todos los cuales fueron retirados de circulación de la vía pública por la autoridad respectiva. Se adjunta detalle:

| | |
|----------------------------------|---------------|
| Vehículos en Inventario | 100 |
| Deuda Retiro, Traslado y Entrega | \$5.388.361 |
| Deuda Custodia | \$584.586.831 |
| Deuda Total | \$589.975.192 |

A pesar de las diversas actuaciones que ha realizado esta parte para dar con sus posibles propietarios, esto no ha sido posible, sin qué durante muchos meses los vehículos hayan sido requeridos, por lo cual en la actualidad se encuentran abandonados en nuestras dependencias.

Por lo anterior, solicitamos a Ud. proceder de acuerdo a lo indicado por la Contraloría General de la República en su dictamen N°32947 del 29/08/2001 que se basa en Artículos N°43 y N°44 de la ley de Rentas Municipales y los Artículos N° 629 y N°630 del Código Civil, que indican, Art. 629. "Si se encuentra alguna especie mueble al parecer perdida, deberá ponerse a disposición de su dueño, y no presentándose nadie que pruebe ser suya, se entregará a la autoridad competente, la cual deberá dar aviso del hallazgo en un diario de la comuna o de la capital de la provincia o de la capital de la región, si en aquella no lo hubiere. El aviso designará el género y calidad de la especie, el día y lugar del hallazgo. Si no apareciere el dueño, se dará este aviso por tercera vez, mediando treinta días de un aviso a otro". Y al Art. 630. "Si en el curso del mes subsiguiente al último aviso no se presentare persona que justifique su dominio, se venderá la especie en pública subasta; se deducirán del producto las expensas de apresión, conservación y demás que incidieren, y el remanente se dividirá por partes iguales entre la persona que encontró la especie y la municipalidad respectiva."

Dado la legislación vigente vengo en solicitar a Ud. tenga a bien la organización del remate respectivo, de acuerdo al listado adjunto con los vehículos en tal situación, todos con más de 120 días de custodia a la fecha, con sus respectivos costos por los servicios de Custodia y RTE (grúa), género y calidad de la especie, el día y lugar del hallazgo. Finalmente, solicitamos a Ud. se autorice y/o no se oponga a la realización de la subasta del vehículo abandonado en nuestras dependencias, con el fin de cancelar lo adeudado por el vehículo en cuestión.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Maximiliano Montenegro Peña
 Gerente General
 S. C. Centro Metropolitano de Vehículos Retirados de
 Circulación S.A.

MMP/Imna
Distribución:
 - Destinatario
 - Archivo

